



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23-5-18	Hs. 13:22
Numero: 501	Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°:

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 23 de mayo de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S / D

Por medio de la presente me dirijo a UD.
a los efectos de incorporar al Orden del Día de la 4ª Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al D.E.M. que reencadre las negociaciones salariales con las entidades sindicales y representantes no agremiados de los trabajadores municipales en el ámbito institucional municipal.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El comportamiento de la Economía nacional y sus implicancias en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los Municipios golpea, como es obvio, a los sectores más vulnerables de la sociedad, alejando las posibilidades de encontrar trabajo a los desocupados y recortando los ingresos de los trabajadores asalariados.

Ahorrándonos aquí el análisis de las causas y consecuencias de la situación económica, nos limitaremos a mencionar que el índice de inflación para 2018 no baja del 25 por ciento, aún para los economistas más próximos a la política del Gobierno.

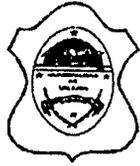
En este contexto, la Municipalidad de Ushuaia, mediante la Ordenanza 5376, adhirió a las leyes provinciales 694 y 1158 por medio de las cuales la Provincia de Tierra del Fuego se pliega al Régimen de Responsabilidad Fiscal (Ley 25917) y al Capítulo IX de la Ley 27341 (Presupuesto nacional 2017).

La Ordenanza Municipal 5376 fue aprobada por la unanimidad de los concejales lo que significa un cabal conocimiento de los alcances de la norma dictada en el ámbito local.

Asimismo, consideramos la delicada situación financiera que atraviesa la Municipalidad de Ushuaia y hemos dado todas las herramientas administrativas y de gestión necesarias para que el Ejecutivo sanee la situación del Municipio y realice las obras urgentes que demandaba y aún requiere la ciudad.

No obstante ello, es también un hecho crucial la depreciación del ingreso que vienen sufriendo los trabajadores municipales, producto de la inflación y otras variables, lo que ha generado reclamos del sector tanto en ámbito del Ejecutivo como del Concejo Deliberante.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



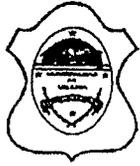
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En este entendimiento, y dado lo avanzado del año, es que llamamos a las partes, Departamento Ejecutivo y sindicatos, a reencauzar las negociaciones salariales que ya iniciaron en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia para arribar al mejor acuerdo posible siguiendo la línea de trabajo que ha caracterizado al Municipio en los últimos 20 años de vida institucional.

Es facultad del Cuerpo de concejales realizar pronunciamientos políticos sobre un tema que atraviesa a la administración, sobre el que no somos indiferentes y tampoco corresponde que lo seamos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación:

Seis firmas manuscritas en tinta negra, dispuestas horizontalmente. Las firmas varían en complejidad y longitud, algunas son más compactas y otras más extendidas.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

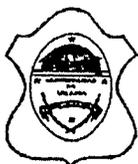
En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Municipal, Don Walter Vuoto a los efectos de solicitarle que reencuadre las negociaciones salariales con las entidades sindicales y representantes no agremiados de los trabajadores municipales en el ámbito institucional municipal.

Tal como lo establece la Carta Orgánica Municipal a través del Capítulo Undécimo Régimen de Empleo Público y la Ordenanza Municipal N° 2475 que instituye el Convenio Municipal de Empleo, las negociaciones laborales y salariales se han desarrollado en el ámbito establecido por las normas locales, el Convenio Municipal de Empleo y la Comisión Permanente de Asuntos y Relaciones Laborales de la Municipalidad (COPARL). En ese sentido valoramos los institutos locales que han permitido reunir a los representantes de los trabajadores y al DEM para alcanzar acuerdos razonables que respeten los derechos y permitan plantear las demandas de todos los sectores municipales.

Estamos terminando el primer semestre del año sin una pauta salarial para el ejercicio 2018, lo que ha llevado el conflicto al ámbito del Ministerio de Trabajo de la Provincia, por lo que solicitamos al D.E.M. que retome los canales históricamente consolidados en la órbita municipal para alcanzar un acuerdo con los representantes de los distintos sectores municipales.

La situación económica produce que los efectos de la inflación sean directos sobre los sectores de ingresos fijos y que la pérdida del poder adquisitivo permanente se traduzca inevitablemente en empeoramiento de la calidad de vida de nuestros trabajadores.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Pielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Este Concejo Deliberante ha considerado la situación financiera que atraviesa la Municipalidad y le ha dado todas las herramientas administrativas y de gestión necesaria para que el Ejecutivo sanee la situación del Municipio y realice las obras urgentes que aún requiere la ciudad. En este contexto, la Municipalidad de Ushuaia adhirió a las leyes provinciales 694 y 1158 por medio de las cuales la Provincia de Tierra del Fuego se pliega al Régimen de Responsabilidad Fiscal (Ley 25917) y al Capítulo IX de la Ley 27341 (Presupuesto Nacional 2017).

Esta adhesión fue posible mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5376 fue aprobada por la unanimidad de los concejales, lo que significa un cabal conocimiento de los alcances de la norma dictada en el ámbito local.

Con ello queremos remarcar la absoluta predisposición del Concejo Deliberante a generar el ámbito y las herramientas necesarias para la solución de los problemas del Estado Municipal. Por ello instamos a ambas partes a retomar el diálogo, solicitando a las entidades sindicales y representantes no agremiados, la predisposición para la prestación de los servicios municipales indispensables para la ciudadanía y al Municipio que garantice en el derecho inalienable de los trabajadores a una retribución justa.

Sin otro particular, lo saludo muy atte.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hijos Continentales, son y serán Argentinos"